

TRABAJO DE FIN DE GRADO REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA GESTIÓN DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN ESTADÍSTICA, FÍSICA, GEOLOGÍA, MATEMÁTICAS, INGENIERÍA GEOLÓGICA E INGENIERÍA INFORMÁTICA

(Aprobado en Junta de Facultad celebrada el)

El reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015) faculta a los distintos centros para el desarrollo de normas complementarias que lo adapten a las peculiaridades del mismo (Art. 2.2). En este sentido, el presente documento regula aquellos aspectos no concretados en el reglamento marco, adaptándolo a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en Estadística, Física, Geología, Matemáticas, Ingeniería Geológica e Ingeniería Informática.

GRADOS

El plan de estudios de los Grados de la Facultad de Ciencias establece como última materia a superar antes de obtener el título un Trabajo Fin de Grado. Este trabajo será de

- 24 créditos ECTS en el caso del Grado en Estadística
- 6 créditos ECTS en el caso del Grado en Física
- 9 créditos ECTS en el caso del Grado en Geología
- 24 créditos ECTS en el caso del Grado en Matemáticas
- 12 créditos ECTS en el caso del Grado en Ingeniería Geológica
- 12 créditos ECTS en el caso del Grado en Ingeniería Informática

Las características del TFG se ajustarán a lo regulado en el Art. 3 del reglamento de TFG de la USAL.

En la Facultad de Ciencias, existirá una Comisión de Trabajos de Fin de Grado (CTFG) por cada una de las titulaciones anteriormente mencionadas que gestionará todo el proceso relativo a los TFG en su correspondiente grado. Cada una de estas comisiones estará presidida por el Decano o profesor en quien delegue, y además compuesta por dos profesores de la titulación, actuando el más joven de ellos como secretario y dos estudiantes nombrados en Junta de Facultad.

1.- CONVOCATORIAS

Cada estudiante tendrá derecho a dos convocatorias consecutivas para presentar el trabajo, enclavadas en los periodos de enero (convocatoria adelantada Fin de Grado), julio y septiembre del curso académico en que se matricule de la asignatura Trabajo de Fin de Grado. Las fechas para la defensa de Trabajos de Fin de Grado se establecerán en el calendario académico.

2.- PROPUESTA DE TEMAS

Las CTFG solicitarán a los departamentos que imparten docencia en cada una de las titulaciones una propuesta preliminar de temas de TFG (con sus correspondientes tutores) antes del comienzo del curso académico y otra más concreta al finalizar el periodo de matrícula, de cara a garantizar una oferta adaptada al número de estudiantes. Quedarán excluidas de esta solicitud aquellas áreas cuyas asignaturas proporcionen mayoritariamente competencias transversales y, por tanto, contribuyan en escasa medida a la obtención de las competencias específicas del título.

En cada trabajo propuesto se indicarán el tutor académico, título, una descripción de no menos de 500 caracteres (incluidos espacios), las áreas de conocimiento preferente y afín en las que se enmarcan, las asignaturas del grado con las que está directamente relacionado, ajustándose al documento Anexo I de cada titulación

Los estudiantes también podrán presentar a cada una de las CTFG sus propias propuestas supervisadas por un tutor, ajustadas al formato descrito en el párrafo anterior pero en ningún caso coincidirán con los trabajos ofertados por los departamentos. En caso de que el TFG se realice en colaboración con una empresa, ésta debe tener un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Salamanca y la colaboración vendrá determinada por un proyecto formativo específico correspondiente a una práctica externa extracurricular para realizar el TFG. En el caso de que el estudiante tuviera un contrato de trabajo con la empresa no es necesario formalizar un proyecto formativo y bastará con que el tutor de la empresa manifieste conocer la normativa de TFG de la Universidad de Salamanca y la normativa complementaria de la Facultad de Ciencias.

3.- ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL TEMA

Para la elección de los trabajos los estudiantes tienen dos opciones:

- 1.- Acordar el tema con un profesor-tutor de una de las áreas de conocimiento que imparta docencia en la titulación.
- 2.- Elegir uno de los propuestos por los departamentos mediante un sistema de elección "in situ".

En el primer caso el estudiante debe completar y entregar el ANEXO I firmado por el tutor y la documentación exigida en dicho documento. Cada CTFG valorará si las solicitudes recibidas son adecuadas. Los estudiantes cuya propuesta sea rechazada podrán elegir uno de los trabajos ofertados por los departamentos en igualdad de condiciones que el resto de compañeros.

La elección "in situ" de los temas propuestos por los departamentos, se realizará durante la primera quincena de diciembre y se llevará a cabo en función de la calificación media de los expedientes con dos cifras decimales; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar; si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección. Si algún estudiante no está presente cuando llegue su turno, otra persona podrá elegir por él siempre que posea una autorización firmada por el interesado y fotocopia del DNI.

La Comisión realizará las asignaciones y publicará el listado definitivo de trabajos. La asignación de un tutor y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión TFG de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015), los estudiantes podrán presentar una solicitud motivada de cambio de tutor de TFG ante la Comisión de TFG en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las listas de asignación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud.

4.- MATRÍCULA, PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Con la matrícula el estudiante tendrá derecho a dos convocatorias del mismo curso académico. Cada CTFG designará y hará públicas las Comisiones de Evaluación correspondientes. La memoria en versión impresa (el número de copias a presentar se especifica en la normativa complementaria de evaluación de cada grado) se entregará **en el plazo establecido** en el cronograma, en función de cuando estime oportuno el estudiante defender el proyecto. Además se deberá enviar una versión electrónica de la memoria a la plataforma virtual designada al efecto y otra en CD. Para que el trabajo pueda ser presentado deberá contar con el visto bueno del tutor o tutores encargados de su supervisión. Cada CTFG, establecerá y publicitará las normas de estilo, extensión y estructura del TFG.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, un ejemplar se entregará al tutor y un ejemplar de la memoria de aquellos estudiantes que obtengan la calificación de sobresaliente o superior será depositado en la Biblioteca de la Facultad. De aquellos estudiantes que obtengan una calificación inferior a sobresaliente, quedará depositado un CD en la Biblioteca. Se dispondrá de dos meses para la retirada de los ejemplares que queden en la Secretaría; transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

5.- EVALUACIÓN

Cada CTFG elaborará una normativa complementaria para la evaluación de los TFG y nombrará a las comisiones que se encargarán de dicho proceso. La CTFG en coordinación con los departamentos implicados en la docencia de cada titulación, elegirá mediante sorteo los miembros de las comisiones de evaluación entre los profesores que hayan tenido docencia en ese curso académico en la titulación, de manera que el profesorado actúe en las convocatorias de forma rotatoria. En el sorteo quedarán excluidas aquellas áreas cuyas asignaturas proporcionen mayoritariamente competencias transversales y, por tanto, contribuyan en escasa medida a la obtención de las competencias específicas del título. El nombramiento de las comisiones evaluadoras de la convocatoria adelantada de enero se realizará en el primer trimestre del curso académico.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se ajustarán a la normativa complementaria para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado elaborada para cada grado.

7.- RECLAMACIONES

En casos de disconformidad con la nota, el estudiante podrá realizar una reclamación a la Comisión de Docencia de la Facultad y esta, en caso de considerarla pertinente, la remitirá a la Comisión de Trabajos de Fin de Grado correspondiente, que podrá nombrar un tribunal que valore el material escrito, solicite los informes que estime oportunos, y otorgue la calificación definitiva.

8.- TEMPORIZACIÓN

Antes de finalizar el curso y coincidiendo con la elaboración de la programación docente del siguiente curso las CTFG aprobarán un cronograma que ordenará la distribución temporal de los distintos procedimientos que regulan el normal desarrollo de esta asignatura.